



AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **690**

PUERTO NATALES, 08 JUNIO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2944 de fecha 21 de Marzo de 2022, a nombre de Don **PABLO ALBERTO CARIMONEY LOPEZ**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 06 de Junio del 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por arancel de Inhumación, Tapiaje y Arriendo de Nicho Mural Adulto por 20 años, ubicado en Patio 2, Pabellón G, Fila C, N° 8, del Cementerio Padre Pedro María Rossa, desde el 20 de Marzo de 2022 hasta el 20 de Marzo de 2042, para Doña **CARMELA DE LOURDES LOPEZ OPAZO**, (Q.E.P.D), Registro N° 8102.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.**



IXVD/CXA/FTB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes